



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	23 DE ENERO DE 2010	Suplemento 7031
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------

No. 2610c

ACUERDO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO FORESTAL Y PESCA DEL ESTADO DE TABASCO, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES IX, XIX; 29 FRACCIÓN XLIX, OCTAVO Y UNDECIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO 220, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "C" AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 6707 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 10, FRACCIÓN LI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DISPOSICIÓN DÉCIMA PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en la disposición décima primera, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicado en el suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006, en relación con los artículos octavo y undécimo transitorio del decreto 220, publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6707 de fecha 16 de diciembre de 2006, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas emitir el acuerdo de enajenación de bienes muebles en

los casos que sean procedentes, previa solicitud de las Dependencias, Órganos y Entidades.

SEGUNDO. Que en virtud que esta Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Contraloría efectuaron en los términos establecidos en la disposición quinta de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, la inspección del estado físico de los vehículos y se acordó precedente la baja de los mismos, como consta en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices 014/09, de fecha 04 de diciembre de 2009.

TERCERO. Que a través del oficio número SEDAFOP/CACIG/SRM/001/2009, de fecha 17 de diciembre de 2009, el Dr. Carlos Miguel García Bojalil, encargado del despacho de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca del Estado de Tabasco, solicitó la emisión del acuerdo para enajenar 10 vehículos propiedad del Gobierno del Estado, que se darán de baja del patrimonio de esa Secretaría, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Donación, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Secretaría de Administración y Finanzas con fundamento en las disposiciones Décima Primera y Décima Tercera fracción III y último párrafo, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, autoriza a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca del Gobierno del Estado, enajenar los 10 vehículos que se describen en el formato Propuesta de Disposición Final Para Vehículos, validados en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices número 014/09, de fecha 04 de diciembre de 2009, los cuales se relacionan en el anexo 1 que forma parte de este acuerdo en el que se especifican las características de cada vehículo a enajenar.

SEGUNDO. La modalidad en la cual se enajenan los vehículos será la de Adjudicación Directa por Donación.

TERCERO. Los procedimientos de enajenación se realizarán bajo la entera responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca del Gobierno del Estado de Tabasco, en los términos que establece la disposiciones Vigésima Segunda, Vigésima Séptima y demás aplicables de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicados en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006.

CUARTO. El presente acuerdo de enajenación y la documentación relacionada con los vehículos que se enajenan deberán ser conservados por el tiempo que establezcan las disposiciones legales aplicables, de conformidad a la Disposición Décima Segunda de

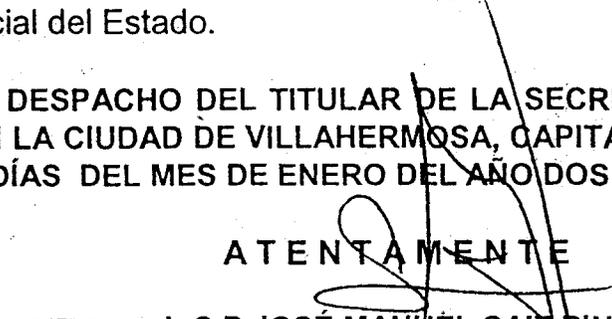
los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE


L.C.P JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





PROPUESTA DE DISPOSICIÓN FINAL PARA VEHICULOS



DEPENDENCIA: S E D A F O P

NÚM. DE OFICIO/SOLICITUD: SEDAFOF/ICAGIS/0934/2009

VILLAHERMOSA, TAB. A 04 DE DICIEMBRE DE 2009

NÚM.	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACAS	AÑO DE PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	NÚMERO DE INVENTARIO DEL BIEN	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	DISPOSICIÓN FINAL	VALOR MÍNIMO O DE AVALÚO	OBSERVACIONES
1	CAMIONETA	ESTACAS	FORD	1982	80642	AC3JH180042	VM-01920	2009	017069	03/08/1992	\$ 55,840.00	C2-1C-135	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$2,000.00	PLACAS DADAS DE BAJA EN LA PEC
2	AUTOMOVIL	SEDAN	V.W.	1988	ACD-305359	3WWS14183WMS4537	WNA-1921	2009	8003474	22/09/1998	\$ 63,928.00	C2-1C-181	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$300.00	PLACAS DADAS DE BAJA EN LA PEC
3	CAMION	ESTACAS	FORD	1985	B-51676	AC5J7351676	VN-02071	2009	2861	09/07/1995	\$ 4,650.00	C2-1C-436	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$1,500.00	PLACAS DADAS DE BAJA EN LA PEC
4	CAMIONETA	ESTACAS	FORD	1991	SIN	AC3JY63362	VN-02074	2009	1525	25/04/1991	\$ 46,800.00	C2-1C-438	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$3,000.00	PLACAS DADAS DE BAJA EN LA PEC
5	CAMIONETA	HICK-UP	FORD	1991	SIN	AC211570953	VN-02072	2009	1527	25/04/1991	\$ 41,000.00	C2-1C-439	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$1,000.00	PLACAS DADAS DE BAJA EN LA PEC
6	CAMIONETA	ESTACAS	NISJAN	1993	MBY-3K0357	372L10401	VM-01034	2009	0116	24/11/1992	\$ 30,650.00	C2-1C-137	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$1,000.00	PLACAS DADAS DE BAJA EN LA PEC
7	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET	1997	1M020470L	1GCEC17XZ19014	VM-01421	2009	1743	05/05/1997	\$ 113,400.00	C2-1C-168	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$1,000.00	PLACAS DADAS DE BAJA EN LA PEC
8	CAMIONETA	CARRIVIL	FORD	1994	26867	ACF113099	VW-01023	2009	10983	09/01/1994	\$ 2,700.00	C2-1C-457	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$500.00	PLACAS DADAS DE BAJA EN LA PEC
9	AUTOMOVIL	SEDAN	V.W.	2003	ACD448954	3WWS141843M92590	WNA-1993	2009	808160	09/09/2002	\$ 62,906.96	C2-1C-325	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$500.00	PLACAS DADAS DE BAJA EN LA PEC
10	AUTOMOVIL	SEDAN	V.W.	1991	AF1116871	11M123786	WNA-1712	2009	6070	15/02/1991	\$ 19,441.14	C2-1C-459	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$500.00	PLACAS DADAS DE BAJA EN LA PEC

DR. CARLOS MIGUEL GARCIA BOJALIL
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
 SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
 FORESTAL Y PESCA

MVZ. SERGIO ADAN HERNANDEZ FLORES
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL
 ESTADO

LAE. JULIO ANTONIO LOPEZ CALDERON
 AUDITOR DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA

JUSTO ANDRAJA GOMEZ
 INSPECCION
 INSPECTOR DE BAJAS DE LA SUBDIRECCION DE
 TRANSPORTE Y VIGILANCIA

Vo. Bo. PROPIETARIA
 C. SARA B. CHAVEZ
 COORDINADORA DE ADMINISTRACION,
 CALIDAD E INNOVACION GUBERNAMENTAL

ACUERDO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A LA SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES IX, XIX; 29 FRACCIÓN XLIX, OCTAVO Y UNDECIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO 220, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "C" AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 6707 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 10, FRACCIÓN LI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DISPOSICIÓN DÉCIMA PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en la disposición décima primera, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicado en el suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006, en relación con los artículos octavo y undécimo transitorio del decreto 220, publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6707 de fecha 16 de diciembre de 2006, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas emitir el acuerdo de enajenación de bienes muebles en los casos que sean procedentes, previa solicitud de las Dependencias, Órganos y Entidades.

SEGUNDO. Que en virtud que esta Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Contraloría efectuaron en los términos establecidos en la disposición quinta de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, la inspección del estado físico de los vehículos y se acordó procedente la baja de los mismos, como consta en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices 013/09, de fecha 03 de septiembre de 2009.

TERCERO. Que a través del oficio número SAOP/DAR/SSG/0860/2009, de fecha 16 de diciembre de 2009, el L.A.E. Emilio Ortega Escobar, Director de Administración de Recursos de la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas, por acuerdo con el titular de la citada secretaría, Ing. Héctor Manuel López Peralta, solicitó la emisión del acuerdo para enajenar 11 vehículos propiedad del Gobierno del Estado, que se darán

de baja del patrimonio de esa Secretaría, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Donación, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Secretaría de Administración y Finanzas con fundamento en las disposiciones Décima Primera y Décima Tercera fracción III y último párrafo, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, autoriza a la Secretaría de Asentamiento y Obras Públicas del Gobierno del Estado, enajenar los 11 vehículos que se describen en el formato Propuesta de Disposición Final Para Vehículos, validados en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes automotrices número 013/09, de fecha 03 de septiembre de 2009, los cuales se relacionan en el anexo 1 que forma parte de este acuerdo en el que se especifican las características de cada vehículo a enajenar.

SEGUNDO. La modalidad en la cual se enajenan los vehículos señalados será la de Adjudicación Directa por Donación.

TERCERO. Los procedimientos de enajenación se realizarán bajo la entera responsabilidad de la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Estado de Tabasco, en los términos que establece la disposiciones Vigésima Segunda, Vigésima Séptima y demás aplicables de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicados en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006.

CUARTO. El presente acuerdo de enajenación y la documentación relacionada con los vehículos que se enajenan deberán ser conservados por el tiempo que establezcan las disposiciones legales aplicables, de conformidad a la Disposición Décima Segunda de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE

L.C.P JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





PROPUESTA DE DISPOSICIÓN FINAL PARA VEHICULOS



DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD: SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS NÚM. DE OFICIO/SOLICITUD: 0581 ANEXO. 01 FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NÚM.	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACAS	AÑO DE PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	NÚMERO INVENTARIO	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	DISPOSICIÓN FINAL	VALOR MÍNIMO O DE AVALLADO	OBSERVACIONES
1	CAMIONETA	PICK UP	NISSAN	1995	KAZ4-075975M	5MSGD21-022932	VM-01-123	2009	05568	01/11/1995	\$59,950.00	DA-5H-073	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 9,000.00	
2	CAMIONETA	PICK UP	NISSAN	1995	KAZ4-072715M	5MSGD21-021552	VM-01-144	2009	05575	01/11/1995	\$59,950.00	DA-5H-074	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 9,000.00	
3	CAMIONETA	PICK UP	CHEVROLET	1995	M0K198DL	1GCEC2471Z224421	VM-01-155	2009	0727	13/08/1996	\$84,000.00	DA-5H-070	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 12,000.00	
4	CAMIONETA	PICK UP	CHEVROLET	1996	M0K036DL	1GCEC2471Z201824	VM-01-183	2009	0728	13/08/1996	\$84,000.00	DA-5H-072	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 12,000.00	
5	CAMIONETA	PICK UP	CHEVROLET	1996	M0T198DL	1GCEC2471Z227317	VM-01-189	2009	0735	25/08/1996	\$90,000.00	DA-5H-078	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 12,000.00	
6	AUTOMOVIL	CHEVY	CHEVROLET	1997	M0S640E	3G1SF2K26S105488	WNA-01-146	2009	1334	14/01/1997	\$62,517.00	DA-5H-021	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 7,000.00	
7	AUTOMOVIL	CHEVY	CHEVROLET	1997	M0S0370E	3G1SF2K26S105326	WNA-01-048	2009	1336	14/01/1997	\$62,517.00	DA-5H-023	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 7,000.00	
8	AUTOMOVIL	CHEVY	CHEVROLET	1997	M0S1170E	3G1SF2K26S105754	WNA-01-049	2009	1338	14/01/1997	\$62,517.00	DA-5H-020	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 7,000.00	
9	CAMIONETA	PICK UP	CHEVROLET	1998	ZM12238DL	1GCEC2471Z2181140	VM-01-173	2009	03414	19/05/1998	\$137,900.00	DA-5H-071	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 12,000.00	
10	AUTOMOVIL	SEDAN	VW	1995	ACD332004	3UW5A180XMS25883	WNA-01-317	2009	05222	01/07/1999	\$87,005.00	DA-5H-033	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 5,000.00	
11	AUTOMOVIL	SEDAN	NISSAN	2000	GA16-794161R	JH1EB1317L164199	WNA-01-323	2009	12419	17/04/2000	\$118,000.00	DA-5H-114	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	\$ 9,000.00	
12																
13																
14																
15																
16																

INSPECCIONO

[Signature]
C. CARMEN SERRANES TORRES
INSPECTOR DE BASES DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y VIGILANCIA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSPECCIONO

[Signature]
AUDITOR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA

INSPECCIONO

[Signature]
M.V.Z. SERGIO ADAM HERNÁNDEZ FLORES
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO

INSPECCIONO

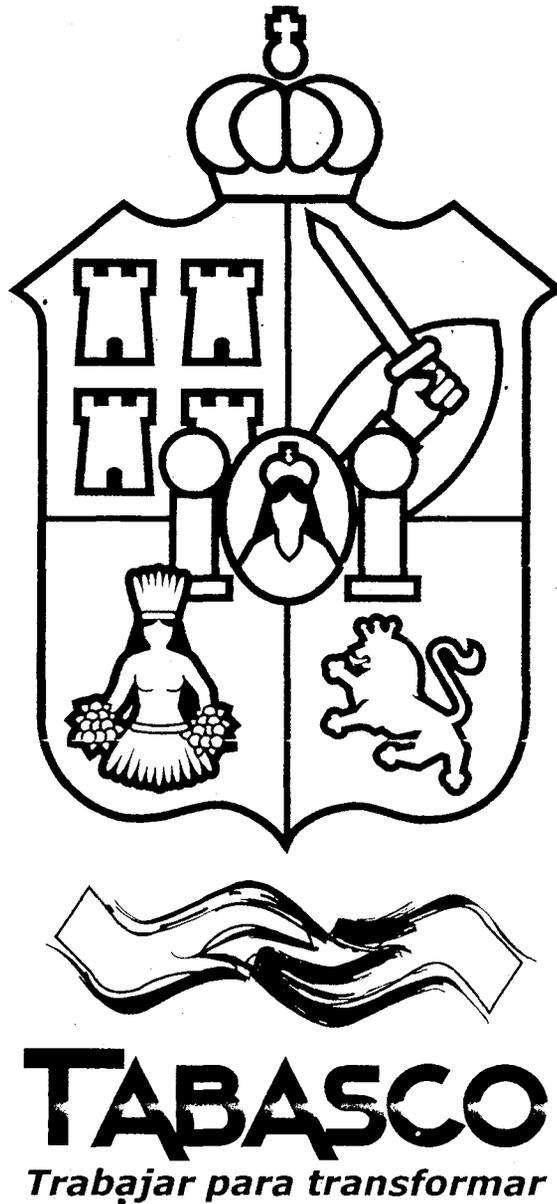
[Signature]
C. JUSTO MARTÍN DE GOMEZ
INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO

SOLICITANTE

[Signature]
ING. HECTOR MANUEL LOPEZ PERALTA
SECRETARIO
SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS

Vo. Bo. PROPUESTA.

[Signature]
L.A. EMILIO ORTEGA ESCOBAR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.